

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUÉ.
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SAMIR ANTONIO SAMPAYO ORTEGA.-

RADICADO: 2019-00013.-

DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.PAGARE No. 4840089382.....\$50.000.000

Capital demandado.....\$49.999.999

Liquidación aprobada.....04/06/2019.....\$28.283.858.43

Intereses de Mora desde el día 05 de junio de 2019, hasta el día 02 de julio 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 25 meses.....\$27.499.994.4

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$55.783.852.83

2-.PAGARE No.4840086554.....\$50.000.000

SALDO DE LA OBLIGACION.....\$1.013.737

Liquidación aprobada.....04/06/2019.....\$1.818.688.29

Intereses de Mora desde el día 05 de junio de 2019, hasta el día 02 de julio 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 25 meses.....\$557.555.35

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$2.376.243.64

TOTAL LIQUIDACION.....\$58.160.096.47

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA